



INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-1-LQ21, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLÁN”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4505 de fecha 20 de Julio de 2021 que designa a don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán, Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 5239, de fecha 13 de Agosto de 2021 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto Alcaldicio N° 2.499, de fecha 23 de Febrero de 2022, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público. Decreto N° 283, de fecha 07 de Enero de 2022, que nombra en calidad de contrata a Doña Roxana Lizama Alarcón desde el 06 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Mayo de 2022, quien cumplirá funciones en Asesoría Jurídica, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de Abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto. Decreto N° 6.730, de fecha 31 de mayo de 2022 que proroga nombramiento en calidad de contrata a doña Roxana Lizama Alarcón hasta el día 30 de Septiembre de 2022

CONSIDERANDO:

a) La Licitación vigente ID N° 2471-1-LQ21, denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLÁN**” para el Anexo N° 3 Técnico y Económico, la cual, en el punto 13.2.4.- de las Bases Administrativas y Técnicas publicadas, permite la incorporación de productos de similar naturaleza.

13.2.4 Incorporar uno o más productos.

implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán

las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

- Las incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.
- La baja de un producto una vez informada por el proveedor esta deberá ser formalizada a través de su respectivo acto administrativo (Decreto Alcaldicio), documento que será parte íntegra del contrato primitivo

b) Orden de pedido 16, de fecha 22 de abril del 2022, de Encargada de Departamento Extraescolar Srta. Francisca Del Valle Palma, en el cual solicita la adquisición de Material Escolar, de Premios para concursos comunales de pintura Mes del Mar y Mes de la Montaña.

c) Correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2022, enviado por la sección de Abastecimiento a proveedor adjudicado **DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA, RUT: 76.867.795-6**, solicitando cotización para la incorporación ATRIL ARTEL MATERIAL, MALETA PINTURAS ACRILICAS, MALETA MADERA 130 PIEZAS ARTEL, al contrato de suministro vigente.

d) Correo electrónico, de fecha 13 mayo de 2022, en el cual el proveedor envía cotización solicitada, la cual se detalla a continuación:

ANEXO N° 3 TÉCNICO Y ECONÓMICO			
N°	Nombre producto	Unidad	Precio Neto
164	ATRIL EXHIBICION ARTEL MATERIAL: MADERA DE PINO RADIATA. TAMAÑO EMBALAJE: 8,4 X 11,6X128 CM.	Unidad	\$ 50.336.-
165	MALETA PINTURAS ACRILICAS + ACCESORIOS ARTEL CARACTERISTICAS: MALETA DE MADERA. CONTIENE: 11 COLORES 22 ML / 1 TUBO BLANCO 50 ML / 3 PINCELES CERDA / ESPATULA METALICA / PALETA MADERA / CARTON ENTELADO / CARBONCILLO / LIQUIDO / MEZCLADOR.	Unidad	\$ 41.932.-
166	MALETA MADERA 130 PIEZAS ARTEL CADA SET CONTIENE: 36 MARCADORES JUMBO, 24 CRAYONES, 24 LAPICES DE COLOR, 24 PASTELES, 12 COLORES DE ACUARELA, 1 REGLA, 1 LAPIZ MINA, 1 PINCEL, 1 PEGAMENTO, 1 GOMA, 1 SACAPUNTAS, 1 PALETA, 1 ACUARELA COLOR BLANCO, 1 TIJERA, 1 ESPONJA.	Unidad	\$ 25.126.-

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE**, los productos al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la Licitación Pública N° de ID 2471-1-LQ21 “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLÁN**”, para el Anexo N° 3 Técnico y Económico y proveedor **DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA, RUT: 76.867.795-6**, según el siguiente Detalle:

ANEXO N° 3 TÉCNICO Y ECONÓMICO			
N°	Nombre producto	Unidad	Precio Neto
164	ATRIL EXHIBICION ARTEL MATERIAL: MADERA DE PINO RADIATA. TAMAÑO EMBALAJE: 8,4 X 11,6X128 CM.	Unidad	\$ 50.336.-
165	MALETA PINTURAS ACRILICAS + ACCESORIOS ARTEL CARACTERISTICAS: MALETA DE MADERA. CONTIENE: 11 COLORES 22 ML / 1 TUBO BLANCO 50 ML / 3 PINCELES CERDA / ESPATULA METALICA / PALETA MADERA / CARTON ENTELADO / CARBONCILLO / LIQUIDO / MEZCLADOR.	Unidad	\$ 41.932.-
166	MALETA MADERA 130 PIEZAS ARTEL: CADA SET CONTIENE: 36 MARCADORES JUMBO, 24 CRAYONES, 24 LAPICES DE COLOR, 24 PASTELES, 12 COLORES DE ACUARELA, 1 REGLA, 1 LAPIZ MINA, 1 PINCEL, 1 PEGAMENTO, 1 GOMA, 1 SACAPUNTAS, 1 PALETA, 1 ACUARELA COLOR BLANCO, 1 TIJERA, 1 ESPONJA.	Unidad	\$ 25.126.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, se cargará al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Material de oficina", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999 "Otros", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012 "Materiales, repuestos y útiles diversos para mantención y reparación", al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 001 "Máquinas y equipos de oficina", al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 999 "Otras", Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 008 "Premios y otros" y cuenta complementaria 214-05 "Aplicación de fondos en administración", del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2022.06.06 11:34:45 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2022.06.06 09:08:43 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal